Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Sábado, 24 de octubre de 1998 **Número 152**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 **Depósito Legal: AV-1-1958**

SUMARIO

	Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación de Gobierno en Ávila	1 a 7
Ministerio de Medio Ambiente	8
Agencia Tributaria	8 y 9
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	9 a 12
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	12
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	12
Diversos Ayuntamientos	13 y 14
Mancomunidad de Aguas Presa de Gamoral	14 y 15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgado de 1.ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.973

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 09-10-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050401129036	F PRIETO	11663537	ALICANTE	25.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042034855	R MONTES	04196516	AVILA	30.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042039002	A ESQUILAS	06499917	AVILA	28.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042064069	F GALINDO DE LA	06504465	AVILA	23.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050042068579	J VEGAS	06539134	AVILA	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042067575	M MIGUEL	06579985	AVILA	25.08.98	10.000		LEY30/1995	
050042055380	D GONZALEZ	06580576	AVILA	10.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042050605	A VAZQUEZ	13704431	AVILA	02.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042004863	C CEREZO	22315847	AVILA	12.06.98	115.000		D121190	198.H
050042055573	E DIAZ	70787711	AVILA	08.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
050041993966	F LOPEZ	06527743	BURGOHONDO	28.06.98	15.000		RD 13/92	106.2
050042057156	J HERNANDEZ	07937669	SAN PEDRO DEL ARROYO	05.09.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
050401149278	M ARIZA	53076969	BADALONA	23.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042052237	A GOMEZ	38045906	BARCELONA	21.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401149102	M CASALS	52736650	BARCELONA	22.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050401128640	F SANCHEZ	07687798	L HOSPITALET DE LLOB	20.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050401147245	M VERET	40958364	S EULALIA RONCANA	19.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050401147300	J CASAÑAS	39629269	VILAFRANCA PENEDES	19.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050041989367	R CUADRADO	08864516	BADAJOZ	16.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042065219	J OTERO	14884387	BILBAO	10.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050401128809	J NOVAS	30642263	DERIO	22.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401149813	C BASAÑEZ	14165038	GETXO	27.08.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050401139133	A JIMENEZ	13161922	BURGOS	02.07.98	40.000		RD 13/92	052.
050042048349	TRANSLECA S L	B15268253	AS PONTES DE G R	05.06.98	115.000		D121190	198.H
050042000274	J RUBIO	30434648	CORDOBA	01.07.98	50.000	1	RD 13/92	060.1
050042047011	M GARCIA	05905840	PUERTOLLANO	09.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042063648	J PEREZ	52797673	VALL DE UXO	23.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
050401136478	A KRAUS	05368729	TIAS	25.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050401144943	F CALDERON	30143325	GRANADA	03.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050041983651	J SANTOS INTERNACIONAL S A	A19018381	FUENTES DE LA ALCA	24.03.98	25.000		RD 13/92	013.1
050042041665	S COLINO	03087663	EL CASAR	04.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050042041835	A SANCHEZ	08996892	ALCALA DE HENARES	23.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050042037601	J RUANO	06557873	ALCOBENDAS	22.06.98	15.000		RD 13/92	167.
050401150086	L BARREALES	07502113	ALCOBENDAS	26.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401149710	L PATRICIO	07522741	ALCORCON	24.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050042036906	A PIZARRO	08038095	ALCORCON	12.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042067484	A MONTERO	46930628	ALCORCON	21.08.98	10.000		RD 13/92	012.1
050041812662	D GOMEZ	01537069	ALGETE	10.04.98	10.000		RD 13/92	092.2
050401145340	A ARTEAGA	07526617	BOADILLA DEL MONTE	03.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050042036153	G LOPEZ	33502022	CADALSO DE VIDRIOS	06.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042063958	F PAVON	00417176	CERCEDILLA	28.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050401129000	M HERRERA	02082470	COLLADO VILLALBA	25.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042049652	INTERTRANSPORTES S A	A78570710	FUENLABRADA	07.07.98	86.000		D121190	198.H
050401149734	C SARRO	01898983	FUENLABRADA	24.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050042067496	V LOPEZ	02492656	FUENLABRADA	21.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401141395	J BUENO	05252773	FUENLABRADA	19.07.98	40.000		RD 13/92	050.
050401139005	A GARCIA	07746482	FUENLABRADA	01.07.98	30.000		RD 13/92	050.
050042076527	J GOMEZ	52125060	FUENLABRADA	29.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401143379	J PASCUAL	28328082	GETAFE	24.07.98	20.000		RD 13/92	050.
050401149175	D SANCHEZ	52973893	GETAFE	22.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042034296	ENRIQUE GARCIA MARTIN Y CA	E79278412	LEGANES	21.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041997728	J RODRIGUEZ	00404726	LEGANES	24.08.98	10.000		LEY30/1995	
050042064045	J CORRAL	01499530	LEGANES	19.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401149205	J MARTIN	06537679	LEGANES	22.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050041993681	B GONZALEZ	52379115	LEGANES	22.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042043390	J DUFORT	00196572	MADRID	25.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042043467	J FERNANDEZ	01097194	MADRID	11.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050401129097	L ORTIZ	01394004	MADRID	26.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401140317	J CASTRO	01395199	MADRID	12.07.98	30.000		RD 13/92	048.
050401151029	J DEL RIO	01489082	MADRID	28.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042043662	F CUERVO	01685953	MADRID	08.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042075791	J HURTADO	01810287	MADRID	21.08.98	10.000		RD 13/92	170.
050401149825	C BARBERO	02030460	MADRID	27.08.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050042063624	J DE LA FUENTE	02168908	MADRID	21.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042063790	M GARCIA	02194186	MADRID	18.08.98	10.000		LEY30/1995	
050042024588	J CALVO	02208221	MADRID	25.05.98	45.000		RDL 339/90	061.3
050401133787	D ALONSO	02541890	MADRID	04.07.98	30.000		RD 13/92	050.
050042049093	R GONZALEZ	02608904	MADRID	27.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042023730	J DEL PORTAL	02867398	MADRID	24.08.98	5.000		RD 13/92	030.1
050401140950	M GONZALEZ	02886975	MADRID	22.07.98	30.000		RD 13/92	050.
050401128925	A GONZALEZ	03445498	MADRID	24.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050042034545	M ILLANA	05278839	MADRID	21.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041827094	C ANCHUSTEGUI	05284757	MADRID	30.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401136764	A RODRIGUEZ BARRUECO	05398729	MADRID	28.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050042041847	J ALVAREZ	05419090	MADRID	24.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042000043	J LOPEZ	06542481	MADRID	28.06.98	15.000		RD 13/92	153.
050042053965	L LOPEZ	06553158	MADRID	23.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401149620	M MONTEJO	07757759	MADRID	22.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401135632	I GONZALEZ	07818750	MADRID	13.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050041862495	M LOZANO	11736192	MADRID	22.08.98	10.000		LEY30/1995	
050042064148	J LOPEZ	11810957	MADRID	25.08.98	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050042064148	J LOPEZ	11810957	MADRID	25.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401144311	E IGLESIAS	50052826	MADRID	30.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401149527	L CRISTOBAL	50090853	MADRID	21.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050041992780	E GUTIERREZ	50169690	MADRID	25.06.98	15.000		RD 13/92	154.
050401129048	I DEL ARCO	50183749	MADRID	25.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042029185	J FERNANDEZ	50206385	MADRID	04.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042004619	R LASO	50321105	MADRID	25.08.98	10.000		RD 13/92	012.1
050042049489	A MATEOS	50712139	MADRID	04.07.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050042051798	D MARTIN	50741685	MADRID	02.07.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050401148370	R KROP	50747862	MADRID	24.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401139250	F PELAYO	50835611	MADRID	05.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050042060763	J POSE	50934989	MADRID	28.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
050401134408	A ORGAZ	50947376	MADRID	21.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050042049470	A ORDOÑEZ	51077830	MADRID	05.07.98	15.000		RD 13/92	154.
050401142302	A DE LA HUCHA	51173108	MADRID	26.07.98	30.000		RD 13/92	050.
050042033840	J CABALLERO	51413754	MADRID	21.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042060295	R VEGA	51452927	MADRID	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401148936	F ANGUIZ	51652112	MADRID	22.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050401149722	E NAVARRETE	51820723	MADRID	24.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042042190	A AROCHE	51865208	MADRID	28.08.98	10.000		LEY30/1995	
050401149096	J DEL VAL	51914454	MADRID	22.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050401148924	J DIAZ	51927768	MADRID	22.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050042030140	E VELA	51942027	MADRID	05.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042030138	E VELA	51942027	MADRID	05.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042088567	C MARTIN	06564473	ROBLEDILLO	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401136788	M NIETO	51977337	MAJADAHONDA	28.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050401139080	J MENENDEZ	01077221	MOSTOLES	02.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050042064331	A GARCIA ARANDA	01908675	MOSTOLES	23.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
050042040584	J BLAZQUEZ	02200428	MOSTOLES	20.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041984990	J ALONSO	07226023	MOSTOLES	28.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401148560	M ESCOLAR	07536823	MOSTOLES	20.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050401136223	M IGLESIAS	07792802	MOSTOLES	21.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050401149114	M GARCIA	08083239	MOSTOLES	22.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050041812807	L SANCHEZ	50024833	MOSTOLES	20.06.98	15.000		RD 13/92	154.
050401149709	J AGUILAR	50174382	MOSTOLES	24.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050042033851	J MARTIN	52114863	NUEVO BAZTAN	22.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042031921	J MARTIN	52114863	NUEVO BAZTAN	22.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042060052	D GARROTE	02053408	PARLA	28.08.98	10.000		LEY30/1995	
050041988478	I ARRIAZA	28502974	PARLA	29.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042057405	I GALLEGO	52103500	PARLA	23.08.98	10.000		LEY30/1995	
050042057417	J ALCARAZ	53428537	PARLA	23.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401137240	V AYUSO	13873109	SAN LORENZO ESCORIAL	28.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050042041793	A SAN JOSE	50432590	SEVILLA LA NUEVA	15.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050042050745	O RIVADA	33509008	TRES CANTOS	01.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050042004607	E SANZ	51437263	TRES CANTOS	22.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050042062917	L COLINO	05411352	VALDETORRES JARAMA	23.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042004802	A CRUZ	05391083	VELILLA SAN ANTONIO	06.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042065773	F GONZALEZ	01058407	VILLAVICIOSA DE ODON	19.07.98	15.000		RD 13/92	167.
050401129085	F ACOSTA	24790741	MALAGA	26.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401145078	J MARTINEZ	34814859	MURCIA	05.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050401127854	A ESTEVEZ	01315623	OURENSE	06.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050041994958	O IGLESIAS	34906485	OURENSE	13.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041899305	J RODRIGUEZ	76706743	CASASOA	27.08.98	15.000		RD 13/92	100.2
050042041987	R BARROS	36071802	RAMALLOSA NIGRAN	15.08.98	25.000		RD 13/92	043.2
050042004772	TRANSAGAR SL	B36650547	VIGO	01.06.98	100.000		RDL 339/90	061.1
050401129127	F GUERRA	51312599	SOTO DE LA MARINA	26.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042045142	J JIMENEZ	33500201	CIUDAD RODRIGO	28.08.98	25.000		RD 13/92	079.1
050401139042	J CURTO	07959002	SALAMANCA	01.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050401137331	J GONZALEZ	00218609	SEVILLA	28.07.98	40.000		RD 13/92	050.
050401129050	M MIJARES	28695128	SEVILLA	26.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042048957	J GONZALEZ	27312534	UTRERA	17.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042043510	J BLANCO	04174917	TALAVERA DE LA REINA	30.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042042566	J BLANCO	04174917	TALAVERA DE LA REINA	30.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042063144	A GOMEZ	04181392	TALAVERA DE LA REINA	22.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042043923	A BLAZQUEZ	04191020	TALAVERA DE LA REINA	12.07.98	15.000		RD 13/92	090.1
050042062929	J SANCHEZ	03857239	TOLEDO	25.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401151238	M SANFELIU	19895922	ALBORAYA	29.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050401129024	E ESTEVE	73552730	CHESTE	25.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042060544	N TEJEDOR	22526289	VALENCIA	26.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042049779	J AVILES	12317440	MEDINA DEL CAMPO	17.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401137938	X ZHOU	A 061662	VALLADOLID	01.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050042062930	R TORIBIO	72728156	VITORIA GASTEIZ	25.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042054878	T AUGUSTO	11965500	BENAVENTE	01.09.98	100.000		RDL 339/90	060.1

Número 3.974

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 09-10-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050042040156	A PEÑA	70932328	TORREVIEJA	31.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041830664	D LOZANO	06577902	ARENAS DE SAN PEDRO	30.08.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
050401151546	L CLAVO	06575067	AREVALO	06.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050042076266	M.FERNANEZ	06576699	AVILA	06.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041829625	S LOPEZ	35917202	AVILA	13.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041829649	S LOPEZ	35917202	AVILA	13.09.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
050042076783	E ANTONIO	50156258	AVILA	12.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041993450	J CUERVA	06553734	CASAVIEJA	17.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041993292	D MONTES	04180847	SOTILLO DE LA ADRADA	23.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401129220	R RANDINO	34548785	S ADRIA DE BESOS	21.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401150670	S SHOKRALLI	X1103338M	ALCORCON	24.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042081535	L MONTES	51983385	CADALSO DE VIDRIOS	04.09.98	10.000		LEY30/1995	
050042064689	M LOZANO	M 188461	COSLADA	03.09.98	10.000		LEY30/1995	
050041880151	J PEDROSO	07835060	FUENLABRADA	30.08.98	16.000		RD 13/92	084.1
050042054891	A SOPEÑA	00551586	MADRID	06.09.98	15.000		RD 13/92	154.
050042064951	R LARIOS	33524244	MADRID	06.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042068750	M JIMENEZ	50036241	MADRID	31.08.98	10.000		LEY30/1995	
050401154596	A MARTINEZ	50678275	MADRID	06.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050042064173	F FERNANDEZ	50946455	MADRID	29.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041992731	A CORTES	51643648	MADRID	31.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050042082011	A FERNANDEZ	04157787	MOSTOLES	07.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042064161	J DE MARCOS	04171458	MOSTOLES	28.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042055305	F VARAS	06531695	MOSTOLES	01.08.98	10.000		LEY30/1995	
050041994831	L SANCHEZ	50024833	MOSTOLES	02.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041942715	E MARTIN	53914414	SAN SEBASTIAN REYES	08.08.98	10.000		LEY30/1995	
050042055639	M RODRIGUEZ	02092324	VILLAVICIOSA DE ODON	16.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042055536	J MARTINEZ	34814859	MURCIA	05.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042045154	R LIÑERO	10897495	GIJON	28.08.98	10.000		LEY30/1995	
050041826806	A PEREZ	06545512	LA LASTRILLA	05.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401137355	V SANCHEZ	12162486	CAMBRILS	28.07.98	50.000	3	RD 13/92	050.
050041942820	J DIAZ	50191279	EL REAL SAN VICENTE	31.07.98	50.000	1	RD 13/92	078.1
050042042256	M HEREDIA	07481095	TALAVERA DE LA REINA	08.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041830366	M RUIZ	14878222	VALENCIA	19.07.98	15.000		RD 13/92	094.1C
050042057090	J RODRIGUEZ	09266703	VALLADOLID	25.08.98	30.000		RDL 339/90	061.3

Número 3.975

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 16-10-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050401154821	M REDONDO	06501402	AREVALO	19.09.98	30.000		RD 13/92	050.
050042059864	J MENDOZA	06570083	AREVALO	16.09.98	10.000		LEY30/1995	
050042076369	F HERNANDEZ	06542159	AVILA	20.09.98	10.000		LEY30/1995	
050042076370	F HERNANDEZ	06542159	AVILA	20.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042057247	F TORIJANO	51412208	AVILA	15.09.98	15.000		RD 13/92	167.
050041969356	R MAYA	70805750	CEBREROS	11.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042045919	J PETROV	X2474093Y	GUISANDO	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041828190	EURORENT SL	B59584136	BARCELONA	10.09.98	46.001		D121190	198.H
050401151686	J GRANADO	75999740	BARCELONA	10.09.98	20.000		RD 13/92	050.
050401129891	M SANJURJO	13298375	MIRANDA DE EBRO	14.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050401129190	J RAMOS	04152149	CADIZ	10.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050042041367	F MERINO	06892031	CABEZUELA DEL VALLE	03.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041958190	A VARGAS	28971986	NAVALMORAL DE MATA	24.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041899354	E MEANA	34583228	GRANADA	02.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042056498	J SOTO	29082778	PADUL	10.08.98	115.000		D121190	198.H
050401150256	M CHAVARRI	40888080	LLEIDA	27.08.98	40.000		RD 13/92	050.
059401139013	M TAYEBI	X1276412G	CISTIERNA	06.10.98	50.000		RDL 339/90	072.3
050042041598	J DE JESUS	X03416280	ALCALA DE HENARES	15.08.98	10.000		LEY30/1995	
050042080580	J SANCHEZ	09005310	ALCALA DE HENARES	10.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042080579	J SANCHEZ	09005310	ALCALA DE HENARES	10.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042064562	A GARCIA	50031470	CADALSO DE VIDRIOS	27.08.98	30.000		RDL 339/90	061.3
050042081808	L MONTES	51983385	CADALSO DE VIDRIOS	10.09.98	10.000		LEY30/1995	
050041931899	S SANCHEZ	08471746	COLLADO VILLALBA	16.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050041993206	L AREVALO	02525847	COSLADA	11.08.98	10.000		RD 13/92	094.2
050401154547	A GARCIA	07787219	LAS ROZAS DE MADRID	29.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042081791	M GUARDEÑO	50915782	LEGANES	10.09.98	10.000		LEY30/1995	
050401155278	J CHAPA	00727831	MADRID	15.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050041922479	J NOQUE	02616384	MADRID	29.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041810914	C THOMAS DE CARRANZA	05202739	MADRID	27.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
050042063326	A DIAZ	05266779	MADRID	09.09.98	15.500		RDL 339/90	061.3
050042081870	N REY	05430118	MADRID	12.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042039807	D FERNANDEZ	50088546	MADRID	17.08.98	15.000		RD 13/92	100.2
050041831073	R MATARRANZ	50272045	MADRID	10.08.98	8.000		RD 13/92	090.1
050041962787	E GARCIA	50312317	MADRID	18.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042076655	J PASTOR	50441166	MADRID	14.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042051968	Z ZIVKOVIC	50860398	MADRID	31.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041992603	D GARCIA	51341770	MADRID	01.09.98	15.000		RD 13/92	154.
050042066005	J DIAZ	05229960	MAJADAHONDA	11.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042041069	A PEREZ	14305887	MAJADAHONDA	15.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042056024	F VARAS	06531695	MOSTOLES	01.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401151649	J ALVAREZ	09642740	TORRELODONES	10.09.98	40.000		RD 13/92	050.
050041930294	A BERROCAL	05232694	TRES CANTOS	13.09.98	15.000		RD 13/92	143.1
050042057302	A AREAL	35560129	O PORRIÑO	21.08.98	37.500		RDL 339/90	062.2
050042060829	M DEMELO	36060075	VIGO	13.09.98	75.000	1	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050041931985	J JIMENEZ	07971167	SALAMANCA	02.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041922492	J DELGADO	03839226	TOLEDO	31.08.98	15.500		RDL 339/90	061.3
050041993577	V MOZO	09252313	VALLADOLID	08.09.98	15.000		RD 13/92	167.

Número 3.976

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 16-10-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050401150347	M CRUZ	15938297	ALICANTE	28.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042081079	E ARRIBAS	06559719	AVILA	09.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042067536	M RINCON	06576644	AVILA	07.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042055998	M FERNANEZ	06576699	AVILA	06.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042055986	A BLAZQUEZ	06550480	BURGOHONDO	06.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041993309	J CUERVA	06553734	CASAVIEJA	17.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401152370	J YETI	00727356	GAVILANES	02.09.98	30.000		RD 13/92	050.
050041810665	J SAN SEGUNDO	70808037	LAS NAVAS MARQUES	21.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
050042039956	E DE LA CALLE	06561639	PIEDRAHITA	04.07.98	50.000	2	RD 13/92	021.4
050042014881	PER GAR HERMANOS S L	B05026109	SOLOSANCHO	18.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401152423	A MARTIN	06499267	SOTILLO DE LA ADRADA	02.09.98	20.000		RD 13/92	050.
050042038393	J GOMEZ	06545919	ZAPARDIEL DE CAÑADA	16.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050401147877	G PEREZ	07752685	BARCELONA	16.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042058434	P DOMINGUEZ	38521267	L HOSPITALET DE LLOB	21.08.98	25.000		RD 13/92	084.1
050401148985	J FERNANDEZ	46733168	L HOSPITALET DE LLOB	23.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050042053676	J CARPINTERO	07443711	MANRESA	22.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042064264	D POL	78906736	ELORRIO	17.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042072522	A NEBREDA	13122165	BURGOS	25.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042053461	S PERMUY	32759868	LA CORUÑA	08.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401124373	M BORQUE	17197740	OLEIROS	23.05.98	40.000		RD 13/92	048.
050042028340	M ALVAREZ	50306531	SANTIAGO	31.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401146952	M TORRES	08750493	CADIZ	15.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050042064276	D TOROSIO	06986574	ALMARAZ	17.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042064288	R SUAREZ	76028594	MONTANCHEZ	17.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401151194	E SANCHEZ	05674804	CIUDAD REAL	29.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042063533	J SANCHEZ	05366763	LA ESCALA	17.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401137926	E MORENO	00647264	ANDUJAR	01.07.98	30.000		RD 13/92	048.
050042041320	J GUILLERMO	11771992	LA SEU D URGELL	22.08.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
050401149000	V OCON	18364065	LLEIDA	23.08.98	50.000	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050042023237	B MIRA	74078569	LEON	29.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042049123	B MIRA	74078569	LEON	29.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401149965	J LUIS DA SILVA	X2145545J	ALCALA DE HENARES	28.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050042058550	J PASCUAL	00809683	ALCORCON	02.08.98	10.000		LEY30/1995	
050042075055	J DE MIGUEL	04115974	ALCORCON	31.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042075869	O CABRERIZO	07523173	ALCORCON	31.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
050401140238	M SANCHEZ	08037653	ALCORCON	09.07.98	30.000		RD 13/92	050.
050042018758	M PANTOJA	31748628	ALCORCON	01.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042033358	C SANCHEZ	50409147	ALCORCON	21.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042034314	C SANCHEZ	50409147	ALCORCON	21.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401129103	J GOMEZ	50024183	ARROYOMOLINOS	26.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042028648	J LAURO	51691382	CABANILLAS DE SIERRA	04.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401126989	A ROMAN	01988182	COLLADO VILLALBA	27.06.98	20.000		RD 13/92	052.
050401145054	R HERNANDEZ	52349367	COSLADA	05.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050401139960	J MADRIGAL	02684664	GETAFE	14.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050042048490	J GOMEZ	70027079	GETAFE	27.06.98	75.000	2	RD 13/92	020.1
050401133635	J MORENO	02030992	LAS MATAS	06.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050042047047	J GONZALEZ	00413834	LEGANES	01.09.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
050042080075	A ALVAREZ	47493527	LEGANES	02.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041993670	B GONZALEZ	52379115	LEGANES	22.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042055949	B PINA	70010668	LEGANES	30.08.98	10.000		RD 13/92	018.1
050042063983	O TICHY	X1699659M	LOS MOLINOS	30.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042041630	PROMOCIONES INDUSTRIALES T	A78664521	MADRID	15.08.98	10.000		LEY30/1995	
050042023092	POLI PROYEC SL	B80878994	MADRID	10.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401140895	J MARTIN	00558977	MADRID	04.07.98	40.000		RD 13/92	052.
050042047280	C GARCIA	00683874	MADRID	23.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
050042052626	J GARCIA	00696039	MADRID	31.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401149928	E FAUBELL	00805985	MADRID	28.08.98	30.000		RD 13/92	052.
050042029501	M ANCA	01052993	MADRID	18.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401146915	T GONZALEZ	01366032	MADRID	15.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050041812832	P RODRIGUEZ MIÑON	01375382	MADRID	28.06.98	10.000		RD 13/92	171.
050042060611	I ALVAREZ	01384361	MADRID	05.09.98	10.000		LEY30/1995	
050401128093	D FERNANDEZ	01651702	MADRID	10.08.98	40.000		RD 13/92	048.
050042063065	D RODRIGUEZ	02249336	MADRID	16.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050042068543	J ORTEGA	02505315	MADRID	29.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050042060581	R MIALDEA	02852500	MADRID	31.08.98	5.000		RD 13/92	015.1
050401150566	J BENITO	05346705	MADRID	30.08.98	30.000		RD 13/92	052.
050042000055	M SANCHEZ	05348598	MADRID	10.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401145509	E HERRANZ	05366396	MADRID	06.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050401150359	D MARTIN	06491503	MADRID	28.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050042060568	D BANDERA	09690408	MADRID	30.08.98	15.000		RD 13/92	019.1
050042081274	N PASCUAL	27425976	MADRID	01.09.98	15.000		RD 13/92	167.
050042067162	E BLAS	50014833	MADRID	12.08.98	16.000		RD 13/92	029.1
050401150311	J CASTILLA	50034145	MADRID	28.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050041820774	D PEREZ	50063336	MADRID	30.05.98	15.000		RD 13/92	167.
050401151200	F GARCINUÑO	50152757	MADRID	29.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401151868	J DIAZ	50833476	MADRID	01.09.98	30.000		RD 13/92	050.
050401152332	J RODRIGUEZ	51351940	MADRID	02.09.98	30.000		RD 13/92	050.
050401150505	M HERRERO	51356056	MADRID	01.09.98	20.000		RD 13/92	050.
050401150402	S DEL OLMO	51891095	MADRID	01.09.98	20.000		RD 13/92	052.
050042064550	R VENA	51933192	MADRID	25.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042064549	R VENA	51933192	MADRID	25.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042062986	R VENA	51933192	MADRID	25.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041821705	J CARRERAS	52990615	MADRID	14.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
050401151339	J HERNANDEZ	08028913	ALCORCON	30.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050042056012	F VARAS	06531695	MOSTOLES	01.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042040715	A NIETO	20252686	MOSTOLES	04.08.98	15.000		RD 13/92	100.2
050042053539	J MORALEDA	52106940	PARLA	16.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
050401149989	E LOPEZ	53136517	PARLA	28.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050401149930	J HERRERO	05231547	POZUELO DE ALARCON	28.08.98	30.000		RD 13/92	052.
050042064768	A FERNANDEZ	50276828	POZUELO DE ALARCON	28.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401136211	J PEÑA	01105565	SAN LORENZO ESCORIAL	21.06.98	40.000		RD 13/92	050.
050401144645	V MONTERO	06501980	SAN LORENZO ESCORIAL	10.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050401150542	J RAMOS	07942044	SAN SEBASTIAN REYES	30.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050042076096	A DIAZ	53002136	SAN SEBASTIAN REYES	02.09.98	15.000		RD 13/92	167.
050042067617	J JIMENEZ	51052393	TORREJON DE ARDOZ	05.09.98	10.000		LEY30/1995	
050042019222	M LORENZO	46842359	VILLA DEL PRADO	18.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042080026	B GOMEZ	05608201	TORRE MAR	31.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050401126333	A CASTRO	10547155	OVIEDO	29.06.98	40.000		RD 13/92	048.
050401128901	A BOO	34960182	BARBADANES	24.08.98	40.000		RD 13/92	048.
050042056644	C MAESTRE	51059767	FUENTEGUINALDO	06.09.98	10.000		RD 13/92	018.2
050042035938	M QUESADA	26430552	SEVILLA	27.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042063880	M MUÑOZ	15346465	BERGARA	20.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042062840	J GARCIA	15369252	BERGARA	15.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042068014	S PAMIES	39759624	REUS	27.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042052006	M GARCIA	04131296	TALAVERA DE LA REINA	02.09.98	PAGADO		LEY30/1995	
050042064793	L CEBADERA	04189604	TALAVERA DE LA REINA	30.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050042059554	J SANCHIS	20798495	ALBERIQUE	04.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
050042055962	A PAJUELO	09302556	VALENCIA	05.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042042268	A AUGUSTO	11965501	VECILLA	09.09.98	10.000		LEY30/1995	

Número 3.737

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D. Fernando Díaz San Segundo

D.N.I./C.I.F.: 70.787.889 F

Domicilio: C/ Francisco Cabo, 9, bajo bis. 28029 Madrid.

Destino del aprovechamiento: Riego por gravedad de 0.25 ha.

Lugar o paraje: Rozotomejo.

Caudal de agua solicitado: 0.2 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta Lanchamala.

Término municipal donde radican las obras: Navaluenga.

Provincia: Avila.

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado n.° 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado n.° 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Navaluenga (Avila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Navaluenga (Avila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref.: 32.592/97.

Toledo a 18 de septiembre de 1998.

El Jefe del Servicio de Zona 2.ª, *José M.ª Minguela Velasco.*

– o0o –

Número 3.860

Agencia Tributaria

ANUNCIO

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CASTILLA Y LEÓN. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN.

D. Saúl Alvarez de Paz, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de Castilla y León.

HAGO SABER:

Que en el expediente administrativo de apremio seguido a la entidad TRANSFORMACIONES QUÍMICAS SANCHIDRIÁN, S.A., CIF A05008065, se ha dictado la siguiente PROVIDENCIA DE ANUNCIO DE SUBASTA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991), y en virtud del acuerdo de fecha **18 de septiembre de 1998,** dictado en el expediente administrativo de apremio que esta Dependencia Regional de Recaudación sigue contra el deudor a la Hacienda Pública TRANSFORMACIONES QUÍMICAS SANCHIDRIÁN, S.A., CIF A05008065, se dispone la venta en pública subasta del bien afectado a favor del Tesoro Público de acuerdo con la nota marginal de afección que consta inscrita sobre la finca, que más abajo se describe, para responder de 137.994.650 Ptas. correspondiente a la subvención concedida al amparo del Real Decreto 1.847/81 de 19 de junio por el que se convoca concurso de beneficios en el Gran Area de Expansión Industrial de Castilla La Vieja y León.

La subasta se celebrará el día **23 de noviembre de 1998, a las 12 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la A.E.A.T de Valladolid, situada en la Plaza Madrid n.° 5 de Valladolid.**

BIEN AFECTO A ENAJENAR

Finca n.° 5.446, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, libro 69, folio 178.

EDIFICIO en término de Sanchidrián, al sitio de Las Vegas. Linda: Norte, Zanja; Sur, D. Emiliano Gutiérrez Llorente (finca 275); Este, Camino de Servicio; Oeste, D. Eladio Gutiérrez Llorente (finca 282). Es la finca 282 del Plano. Mide: 2 hectáreas, 44 áreas y 88 centiáreas. Dicho edificio está destinado a FABRICA compuesta de NAVE industrial diáfana, cubierta a dos alturas a nueve metros en su mayor extensión y a trece metros en la parte lindera a la torre que luego se dirá, mide dicha nave 5.500 metros cuadrados; TORRE de seis plantas, incluída la de superficie, que mide 490 metros cuadrados; y OTRA NAVE destinada a servicios y escalera de acceso a planta baja o entreplanta, destinada a oficina y despacho, cuya superficie es de 420 metros cuadrados. Todas las edificaciones se comunican entre sí. El resto de la planta está compuesto de pavimento de rodadura destinado a acceso y al aparca-

miento que mide 4.831 metros cuadrados, y de solar, que ocupa una superficie de 13.208 metros cuadrados, todo lo cual hace la superficie de la finca, que está totalmente vallada.

Valoración: 105.106.040 Ptas.

Tipo de Subasta: 105.106.040 Ptas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º.- Tramos de licitación:

Tipo de subasta (Importe en Ptas) más de 50.000.000; Valor de las pujas (Importe en Ptas) 1.000.000.

2.º.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del D.N.I. o pasaporte. En el caso de que la licitación la hagan en nombre o representación de otra persona o entidad, deberán además acreditar la representación que ostenten con documento que justifique la misma.

3.º.- Todo licitador, para ser admitido como tal, deberá constituir ante la Mesa de Subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de al menos del 20% del tipo de subasta, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario o adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º.- Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º.- No hay constancia de cargas, gravámenes y situaciones jurídicas y de sus titulares que en su caso, afecten al bien y que hayan de quedar subsistentes.

6.º.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose éstos de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación, Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

7.º.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituído y el precio de adjudicación.

8.º.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Valladolid, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán parcipar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

9.º.- Si en primera licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes no adjudicados, por precio mínimo de adjudicación igual al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación en el mismo día, admitiéndose proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

10.º.- El deudor con domicilio desconocido, se tendrá por notificado de la referida subasta con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

11.º.- La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

Valladolid a 18 de septiembre de 1998.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de Castilla y León, *Saúl. Alvarez de Paz.*

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.862

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPTE. N.º: 3.272.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D.ª Teresa Chozas Bermúdez en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Candeleda. Paraje El Horco. Finca Los Prados cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV de 400 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento suspensión y amarre. Fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 21 de septiembre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

– o0o –

Número 3.863

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N.º: 3.273.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D.ª Teresa Chozas Bermúdez en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Candeleda. Paraje El Horco. Finca Los Prados cuyas características principales son:

Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%/380/220 V., autoválvulas y seccionamiento "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 21 de septiembre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

– o0o –

Número 3.915

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 1998 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE DENIEGA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N.º 3.024-E

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Bilbao, C/ Gardoqui, 8 en el que se solicita Autorización Administrativa para la implantación de una Subestación Transformadora de Reparto, denominada: "Fuentesclaras" en la ciudad de Avila.

Sometido el expediente a información pública a los efectos previsto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y supletoriamente en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre instalaciones eléctricas, y dando traslado del expediente al Excmo. Ayuntamiento de Avila, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto.

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Avila contesta a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo manifestando que deniega la licencia municipal en base a un informe desfavorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, de la Junta de Castilla y León en Avila por razones urbanísticas.

Resultando que, de estas alegaciones, se da traslado a Iberdrola, que manifiesta implícitamente su disconformidad con las mismas.

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Avila se ratifica en su anterior escrito.

Visto el artículo 15 del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, que indica "Cuando las instalaciones eléctricas hayan de establecerse en el interior de las poblaciones o en sus zonas de ensanche ya aprobadas, el titular de la instalación deberá acomodarse a las condiciones que marque el Ayuntamiento respectivo de conformidad con las ordenanzas y planes de ordenación urbana legalmente aprobados.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Sección de Industria y Energía de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo y visto el informe emitido por el Letrado Jefe de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila.

RESUELVO:

Denegar la autorización administrativa para la implantación de una Subestación Transformadora de Reparto, denominada: "Fuentesclaras", en la zona norte de la ciudad de Avila, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2.617/66 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Avila a 5 de octubre de 1998.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94).
El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

– o0o –

Número 3.916

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 1998 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE DENIEGA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N.º 2.913-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 en el que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para la implantación de una línea eléctrica a 45 KV, que alimentará a una futura subestación transformadora en la zona norte de Avila.

Sometido el expediente a información pública a los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, y en los artículos 9 del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y dando traslado del expediente al Excmo. Ayuntamiento de Avila en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/66.

Resultando que, durante el período de información pública, han presentado alegaciones: D. Ricardo Navarro Rodríguez, D. Abilio Sanchidrián Rodríguez y la Sociedad de Transportistas Abuleneses Unidos, S.L.

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Avila contesta a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo manifestando que deniega la licencia municipal en base a un informe desfavorable de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Avila, por razones urbanísticas.

Resultando que, de estas alegaciones, se da traslado a Iberdrola, que manifiesta implícitamente su disconformidad con las mismas.

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Avila se ratifica en su anterior escrito.

Visto el artículo 15 del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, que indica "Cuando las instalaciones eléctricas hayan de establecerse en el interior de las poblaciones o en sus zonas de ensanche ya aprobadas, el titular de las instalación deberá acomodarse a las condiciones que marque el Ayuntamiento respectivo de conformidad con las ordenanzas y planes de ordenación urbana legalmente aprobados.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Sección de Industria y Energía de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo y visto el informe emitido por el Letrado Jefe de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila.

RESUELVO:

Denegar la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública para la implantación de la línea eléctrica denominada: Acometida a la futura Subestación en la zona norte de Avila, en los términos que constan en el proyecto archivado en el expediente 2.913-E. Esta denegación se basa en lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la pre-

sente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Avila a 5 de octubre de 1998.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C y L. de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

– o0o –

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.698

Diputación Provincial de Avila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Por D. AlfonsoTerceño González, se solicita la devolución de la Fianza definitiva que tiene constituída en esta Excma. Diputación Provincial, por importe de 68.000 Ptas. (SESENTA Y OCHO MIL PESETAS), para responder de las obligaciones derivadas del contrato, de realización del proyecto de Normas Subsidiarias de **Sanchidrián,** por haber concluído el mismo satisfactoriamente y haber sido aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Lo que se hace público, para general conocimiento y con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible al solicitante pueden presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Avila a 14 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.988

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. José Luis Pujades Martín, en nombre y representación de JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA) ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Laboratorio de Sanidad Animal, en local sito en la Ctra. Burgohondo, 1 de esta Ciudad, expediente n.° 199/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 2 de octubre de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García.*

Número 3.879

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado 27 de agosto de 1998, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, con el siguiente resumen, por capítulos:

GASTOS

Operaciones corrientes

I.- Gastos de personal, 25.112.000 Ptas.

II.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 34.730.000 Ptas.

III.- Gastos financieros, 1.036.600 Ptas.

IV.- Transferencias corrientes, 800.000 Ptas.

Operaciones de capital

VI.- Inversiones reales, 32.658.112 Ptas.

VIII.- Activos financieros, 400.000 Ptas.

IX.- Pasivos financieros, 1.763.288 Ptas.

Total, 96.500.000 Ptas.

INGRESOS

Operaciones corrientes

I.- Impuestos directos, 23.080.000 Ptas.

II.- Impuestos indirectos, 6.062.894 Ptas.

III.- Tasas y otros ingresos, 26.224.106 Ptas.

IV.- Transferencias corrientes, 21.200.000 Ptas.

V. Ingresos patrimoniales, 2.433.000 Ptas.

Operaciones de capital

VI.- Enajenación inversiones reales, 200.000 Ptas.

VII.- Transferencias de capital, 6.800.000 Ptas.

VIII.- Activos financieros, 400.000 Ptas.

IX.- Pasivos financieros, 10.100.000 Ptas.

Total, 96.500.000 Ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL

A).- Personal funcionario:

1.- Con habilitación de carácter nacional

Subescala Secretaría-Intervención:

a).- Secretario-Interventor, 1.

2.- Escala de Administración General

Subescala Auxiliar:

a).- Auxiliar, 1.

3.- Escala de Administración Especial.-

Subescala Servicios Especiales:

a).- Alguacil-Servicios Varios, 1.

B) Personal laboral fijo:

1.- Conductor, encargado de vehículos, 1.

1.- Trabajos Cementerio y otros, 1.

Burgohondo a 5 de octubre de 1998.

La Alcaldesa, *M.ª del Pilar Rollón Martín.*

– o0o –

Número 3.880

Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1998 el Padrón del Suministro de agua correspondiente al período de julio/1996 a julio de 1997, se expone al público el mencionado padrón en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante el Pleno las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 1 de noviembre de 1998 al 15 de diciembre de 1998, ambos inclusive, podrán ingresar las cuotas correspondientes en la cuenta corriente que tiene este Organismo en la Caja de Ahorros de Avila, sucursal en Muñico, o en la oficina de recaudación del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades financieras de la plaza, digiriendo la comunicación al Servicio de Recaudación Municipal.

En Solana de Ríoalmar a 1 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 3.881

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria celebrada el día cinco de octubre de 1998, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para contratar el aprovechamiento de Piña Albar con su fruto, en el Monte de U.P. n.º 40 de esta Entidad correspondiente a la campaña 1998, se hace público que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de examen y reclamaciones, que serán resueltas por este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LOS APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO, EN EL MONTE DE U.P. N.º 40, AÑO-1998:

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria celebrada el día cinco de octubre de 1998.

1.º.- OBJETO DEL CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante Subasta Pública, el aprovechamiento de Piña Albar con su fruto, en el Monte de U.P. n.º 40 de esta Entidad, correspondiente a la campaña 1998, bajo el precio de tasación, BASE 75.000 Ptas. INDICE 150.000 Ptas.

2.º.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

3.º.- FIANZA DEFINITIVA: No se exige.

4.°.- CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar en esta Subasta Pública las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el Artº 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrán hacerlo por sí mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastanteado suficientemente acreditado.

5.°.- SISTEMA DE SUBASTA: Se realizará por el procedimiento abierto mediante presentación de ofertas económicas, no admitiéndose aquellas que no cubran el precio de tasación.

6.°.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 30 de octubre de 1998, a las veintiuna horas y treinta minutos.

7.°.- MESA DE LA SUBASTA: Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los Concejales y del Secretario que dará fe del acto.

8.°.- SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días naturales, de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

9.°.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación.

10.°.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO: Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

11.°.- PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS: A la firma del contrato.

12.°.- INTERESES: El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere este Pliego, será aplicado el 12% de las cantidades que aparezcan en descubierto.

13.°.- GASTOS: Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el arrendamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

14.°.- LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente Pliego de Condiciones y el de Técnico Facultativas redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril (TRBRL), Ley 13/95 de 18 de mayo de la Contratación de las Administraciones Públicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En San Vicente de Arévalo a 6 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín.*

– o0o –

Número 3.989

Mancomunidad de Aguas Presa de Gamonal

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1997

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18.4.86, y habida cuenta que la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1998, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Mancomunidad para 1997 que resultará definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública consistentes en quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOP de Avila, se hace constar lo siguiente.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

4.°.- Transferencias corrientes, 450.000 Ptas.

Total ingresos, 450.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

2.°.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 450.000 Ptas.

Total gastos, 450.000 Ptas.

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA MANCOMUNIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 1997.

A) Plazas de funcionarios

1.- Con Habilitación Nacional:

1.1.- Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabezas del Villar a 15 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

– o0o –

Número 3.990

Mancomunidad de Aguas Presa de Gamonal

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1998

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85,de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.4.86, y habida cuenta que la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1998, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Mancomunidad para 1998 que resultará definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública consistentes en quince días hábiles desde el siguiente a la públicación en el BOP de Avila, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

4.°.- Transferencias corrientes, 850.000 Ptas.

Total ingresos, 850.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.°.- Gastos de personal, 500.000 Ptas.

2.°.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 350.000 Ptas.

Total gastos, 850.000 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA MANCOMUNIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 1998.

A) Plazas de funcionarios

1.- Con Habilitación Nacional:

1.1.- Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabezas del Villar a 15 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.889

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.° UNO DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo n.° 80/93, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 2.250.000 Ptas., contra D.ª Agustina Díez Cepero y D. Miguel Martín Martín, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por veinte días en primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días **18 de noviembre, 17 de diciembre y 21 de enero,** a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1).- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2).- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya , al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3).- Las posturas pueden hacerse también en **pliego cerrado.**

4).- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5).- Los títulos de propiedad no se encuentran en Secretaría por lo que deberán conformarse con lo que respecto a ellos resulte en el Registro de la Propiedad.

6).- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1).- RÚSTICA.- Cerca de La Barraca, en término de San Martín del Pimpollar, de una hectárea, veinte áreas. Linda: Norte, Sur y Este, con terrenos comunes del

pueblo; Oeste, carretera N-502. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al folio 63, libro 14, del Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar, tomo 1.693 del archivo, finca n.º 1.798.

El tipo para la primera subasta es de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000).

2.- RÚSTICA.- Prado de La Silla, en término de San Martín del Pimpollar, de unas trece áreas. Linda: Norte, comunes; Sur, D. Carlos y D. José Antonio Martín González; Este, D. Emilio, D. Jesús y D. José María Martín Tena; Oeste, D. Carlos y D. José Antonio Martín González; Este, D. Emilio, D. Jesús y D. José María Martín Tena; Oeste, D. Carlos y D. José Antonio Martín González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al folio 64 del libro 14 del Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar, tomo 1.693 del archivo, finca 1.799. El tipo de subasta es de SESENTA MIL PESETAS (60.000).

RÚSTICA.- Tierra al sitio La Tabla, en término de San Martín del Pimpollar, de unas veinticuatro áreas. Linda: Norte y Oeste, terrenos comunes; Sur, camino vecinal; Este, D. Ovidio Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al folio 63, libro 14 del Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar, tomo 1.693, finca 1.800.

El tipo de subasta es de NOVENTA MIL PESETAS (90.000).

En Avila a 25 de septiembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible.*

– o0o –

Número 3.890

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

D.ª María de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez de 1.ª Instancia n.º Dos de Avila y su Partido,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo n.º 160/94 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 15.736.742 Ptas., por principal y costas, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representado por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero contra D. Elías Segur Martín y D.ª Elvira Juárez González se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen.

Subastas que tendrán lugar los días 26 de noviembre de 1998 y 13 de enero y 15 de febrero de 1999 a las once horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de Don Alonso n.º 1, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1.ª.- Los bienes han sido tasados en 1.500.000 Ptas. la tercera parte indivisa y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado n.º 0290-0000-17-160/94 del Banco Bilbao-Vizcaya C/ Duque de Alba, el 50% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3.ª.- Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª.- Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª.- El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50%.

7.ª.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ochos días de la aprobación del remate.

8.ª.- Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

ÚNICO: URBANA. Tercera parte indivisa de parcela edificable al sitio de "Huerta de la Era", en término municipal de Nuñomoral (Cáceres), con una superficie de 2.343 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás (Cáceres), al Tomo 555, Libro 5, Folio 15 del Ayuntamiento de Nuñomoral, Finca registral 180-N.

Tasada la tercera parte indivisa en UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS. (1.500.000 Ptas.).

Dado en Avila a 23 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*